

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7586 INTERCLYM, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad INTERCLYM, S.A., con CIF A-39078589, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en el Polígono Industrial de Morero, nave 16, de Guarnizo (Ayto. de Astillero), el día 17 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 18 de diciembre de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Fijar la retribución de los Administradores correspondiente al ejercicio 2021.

Segundo.- Renovación de cargos en el seno del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Modificación del sistema de convocatoria de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de la sociedad para instaurar un procedimiento de comunicación personal, individual y escrita de la convocatoria que asegure su recepción por todos los accionistas, con la consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Propuesta de los Administradores de acogerse al beneficio fiscal de la Reserva de Capitalización para el impuesto de sociedades del ejercicio 2021.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten; redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Guarnizo, 9 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo, Alberto Martín Cobo.

ID: A210060643-1